Proceso	Incidente de Desacato
Accionante	Olga Bibiana Román Álvarez
Accionado	Dirección Nacional de la Policía Nacional
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00012-00
Decisión	Niega apertura y Trámite Incidental.
Interlocutorio	No. 165

la señora Claudia Lucia Agudelo Echavarría, adelantó acción de tutela con radicado número 2023-00012-00; y, posteriormente, presentó solicitud de apertura de incidente de desacato; previo a dar apertura al mismo, se requirió a la entidad accionada para que informara la razón por la cual, no había dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 25 de enero de 2023.

Dando respuesta al requerimiento la Dirección Nacional de la Policía Nacional mediante correo electrónico el pasado 13 de enero del año en curso, manifiesta que la señora Claudia Lucia Agudelo Echavarría puede dirigirse a partir del 12 de febrero de 2023, para reclamar el medicamento, información que fue corroborada por la misma accionante quien se le localizó en su número telefónico 305-309-65-31, número que reposa dentro del escrito de solicitud de apertura de incidente, manifestando que ya tiene en su poder el medicamento.

Siendo así, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decide el despacho no abrir el incidente de desacato solicitado; pues, de la mencionada documentación, se desprende el cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 25 de enero de 2023.

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 261- 20 - 19
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5a0917ee9b948728e032bbab1a86c3f302f6466c6e8ea35a3aced810f8b71a**
Documento generado en 14/02/2023 01:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica